

## Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)

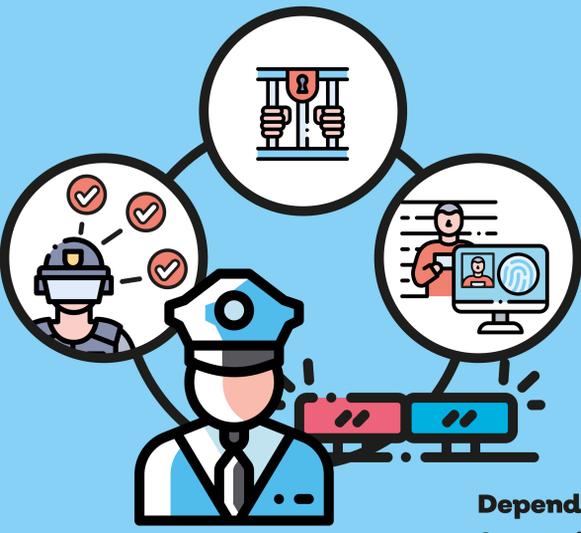


### DESTINO DE RECURSOS

**Para instituciones de seguridad pública**  
 Profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos.  
 Equipamiento, establecimiento y operación de bases de datos criminalísticas y de personal.  
 Construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de instalaciones.

### PRESUPUESTO ASIGNADO

**\$403,485,049**



**Tipo de recursos**  
 Federales  
**Apoyo otorgado**  
 Económico



### OBJETIVO GENERAL

**Aportar a las Entidades de Jalisco recursos para su función constitucional de la seguridad pública**  
 Capacitación y certificación del personal policial, el equipamiento, infraestructura, la prevención y la investigación.

### Dependencias Ejecutoras

- Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Fiscalía Estatal
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

## Programa Anual de Evaluaciones Jalisco 2019



### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

**Evaluar el desempeño y coordinación del FASP**  
 Ejercicio fiscal 2018-2019.

### INSTITUCIONES PARTICIPANTES



### CONSULTOR EXTERNO EVALUADOR

**NUMERA** s.c.



**COSTO DE LA EVALUACIÓN**  
**\$182,500.00**



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar** la estructura de la coordinación; actores, atribuciones, y actividades o acciones que realizan en términos de la normatividad, para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de este Fondo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones** del FASP en el Estado de Jalisco.
- Identificar y analizar** los principales procesos de gestión y operación de sus aportaciones.

## PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



**13 RECOMENDACIONES**



**48 ACTIVIDADES**



**13 MEJORAS ESPERADAS**

## Resumen de Hallazgos



### POSITIVOS

- El Fondo tiene una estructura de coordinación definida y consistente con la normatividad.
- Los actores tienen definidas sus atribuciones en leyes y reglamentos guardando correspondencia con el Fondo.
- La normatividad establece los mecanismos de seguimiento para verificar el uso adecuado de los recursos del Fondo.



### NEGATIVOS

- El Seguimiento y Evaluación del SECESP, no dispone de un proyecto de inversión o documento que plasme metas y objetivos, a pesar de ser una atribución de Ley.
- El SECESP no tiene ley orgánica que le permita fortalecer la articulación de atribuciones y autonomía de gestión.
- No se encuentran en las atribuciones normativas del IJCF y de Fiscalía, las acciones relacionadas con participación en el seguimiento y evaluación y participación en acciones de prevención social.

## Resumen de Mejoras esperadas



**Formular atribución que formalice** la participación y colaboración de IJCF y Fiscalía del Estado, mediante su inclusión en Leyes Orgánicas.



**Instrumentar ley orgánica** para fortalecer autonomía de gestión del SECESP.



**Diseñar proyecto ejecutivo y plan de trabajo** para gestionar y articular actividades.



**Integrar adecuadamente** información diagnóstica y de problemática que dan lugar a inversiones del Fondo.

Para conocer el total de las mejoras hacer clic aquí.

Enlace a la evaluación <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/591>